

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 19 de diciembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

JUNTA DE CENSURA y proteccion de la libertad de imprenta de esta provincia.

En la sesion ordinaria semanal de 14 de diciembre de 1813 se leyó un oficio del Sr. juez de primera instancia, fecha 11 del corriente, denunciando á nombre del comisario ordenador D. Pedro Pablo Bañuelos el *Ciudadano por la Constitucion* del 27 de octubre; y habiéndose examinado con detencion el artículo comunicado firmado con las iniciales T. S. que habla del referido comisario, la junta calificó de *ofensivas é injuriosas*, en el caso de no ser ciertas, las proposiciones 1.^a *Que los soldados enfermos del hospital provisional de S. Agustin no comieron pan el dos del corriente hasta las seis de la tarde por no haber querido el comisario Bañuelos firmar el recibo de la data de aquel dia.* 2.^a *Que ha sucedido en diferentes ocasiones que el pobre soldado no pudo comer el rancho hasta la hora que Dios sabe porque así lo quiere el Sr. Bañuelos;* y por tanto declaró dicho papel comprendido en el artículo 18 del decreto de 10 de noviembre de 1810.—Coruña 16 de diciembre de 1813.—Pablo de Jérica, secretario interino.

Reverendo padre frai Juan Chacon.

Mi acendrado amigo: por la adjunta copia de mi relief al ejercicio de mi empleo verá V. P. R. cuanto me intereso en la comodidad de esa panística y enebada persona. Con su lectura simple se ahorrará de andar de ceca en meca revolviendo *estados*.... para rastrear si soi ánima del otro mundo.... (eso quisiera su reverencia) fraile, militar, ó paisano (*). Esto último no vendria mal á otros de su laya. ¡Pobre de mi, si cayera en sus manos descomunales! Me pondrian de vuelta y media. Verá tambien V. P. que aunque debo partir y parto á pasar la revista de enero, no quise hacerlo sin limpiar antes los ojos encobollados de V. P. con el consuelo de que en esta ausencia hai correos é imprentas por donde nos comuniquemos los pensamientos, V. R. los suyos con que se va aquistando un buen patrimonio en Campazas, sino un profundo ensotamiento en

(*). *Diario á la Aurora de 10 de agosto y 22 de setiembre últimos.*

Melilla ó Alucema; y yo los mios hermanos de los mismimos que encierra la *sagrada y celestial Constitucion*, por mas que le repugne al partido del vientre á que pertenece V. R., á quien dé Dios lo que merece cuanto antes, y á cada uno de los soldados de mi compañía lo que á S. P. le sobra de racion, como ahincadamente desea este su capitan y refinado amigo de la bien acreditada paternidad del padre frai Juan.—

José Crivell.

El Señor subinspector D. Francisco Cabrera, con fecha de 28 de noviembre me dice lo que sigue:—Con fecha de 11 del corriente me dice el Señor inspector general de infanteria lo que copio:—El Señor encargado de la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha de 27 de octubre último lo siguiente:—Al secretario interino del despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue: La Regencia del reino ha concedido á D. José Crivell, capitan del batallon de infanteria Cazadores del Rei, Relief y habilitacion al ejercicio de su empleo del tiempo que ha quedado á justificar en su cuerpo, mediante á haber acreditado haber sido involuntaria su separacion, con el abono de los sueldos que en dicho tiempo le hubiesen correspondido. Y lo traslado á V. S. para su inteligencia, cumplimiento y noticia del interesado.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y noticia del interesado.—Transcribolo á V. para su gobierno, y que lo haga saber á Crivell.—Lo que comunico á V. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. muchos años. Avila 4 de diciembre de 1813.—*Joaquin de Bilbao.*—Señor D. José Crivell.

Es copia de su original que para el efecto me exhibió el interesado, y certifico como comisario de guerra de los exércitos nacionales con destino á esta Plaza de la Coruña; en ella á 13 de diciembre de 1813.—*Juan Bautista de Blum.*

Señor Redactor del *Ciudadano por la Constitucion.*

La suprema junta Central en real orden de 30 de noviembre de 1809 dixo á esta audiencia que S. M. se hallaba mui satisfecho de la fidelidad y conducta patriótica de todos sus ministros.

El consejo de Regencia por real orden de 22 de marzo de 1810, dixo á la misma audiencia que S. M. aprobaba la eleccion que se habia hecho en D. Miguel Antonio Blanes, oidor de

no, para vocal de la junta de armamento y defensa que se acababa de crear en Galicia, porque con su conocido tino y patriotismo sabría desempeñar el penoso encargo. En real orden de 1.º de mayo del mismo año de 810, comunicada al capitán general que entonces era de Galicia, contestando al dictamen que se había remitido sobre reunion de Cortes, entré otras cosas dice lo siguiente: "También quiere S. M. que al señor decano de esa audiencia D. Miguel Antonio Blanes se le haga saber el justo aprecio que se han conciliado en el real ánimo las juiciosas y solidísimas reflexiones con que estendió y apoyó el dictamen é informe que le pidió V. E. sobre la materia, y por el que, como por las virtudes patrióticas y altos conocimientos que despliega en el mismo, ha aumentado en el corazón de S. M. el alto aprecio que tenía hecho de su persona, y se ha adquirido un nuevo mui distinguido título para prometerse de la real beneficencia los mas pronto y ventajosos adelantamientos en su carrera."

Habiendo hecho dimision de la auditoria de guerra, en conformidad de lo que previene la lei de arreglo de tribunales, por los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Guerra, con fechas de 26 y 30 de enero de este año, se han comunicado diferentes órdenes que lo sustancial dice así: "Que S. A. la Regencia del reino se halla bien enterada de los particulares y relevantes servicios que ha contrido el oidor decano de la audiencia de la Coruña D. Miguel Antonio Blanes en su larga carrera, y de lo mucho que ha trabajado con acierto en el desempeño de la auditoria de guerra de Galicia, y en las demas comisiones que ha tenido, que todo le ha hecho acreedor á que S. A. le haya dado repetidas veces las mas expresivas gracias, inclinándole á que pida lo que mas pueda convenirle."

Ahora bien, Señor editor, coteje vmd. el contesto de tantas reales órdenes que he trasladado de los originales que existen en la audiencia y capitania general, con lo que inserta el autor de los artículos del Duende, y conocerá el crédito que debemos dar á los diferentes papelotes que por desgracia abusando de la santa lei de libertad de imprenta, salen de esta especie, en despiques de resentimientos particulares. Quisiera que su periódico despreciase todo chisme, y solo se emplease en instruir al pueblo en sus derechos y deberes, de que pende la salvacion de la patria; así se haria apreciable para todos los buenos, y así se lo suplica—*Un amante de la nacion.*

Ignoramos quien sea el autor del citado artículo del Duende, y ni aun conocíamos los personajes; y aunque el Sr. Blanes (actual diputado en Cortes) es oidor de esta audiencia, y lo teníamos aquí por servil; como ahora le vemos que sacudiendo la máscara del fanatismo, ha votado en las Cortes por la admision de la proposicion de que las rentas de los obispos y curas rebeldes se apliquen al socorro de las viudas y huérfanas de los defensores de la patria, no podemos menos de elogiarle.

Madrid 23 de noviembre — Apenas fue preso el editor del *Atalaya* (por el número 8 de su

periódico) cuando al punto fueron á visitarle y ofrecerle toda su proteccion, segun aqui se afirma, los Señores ex-regentes Castaños, Villamil y Lardizabal; y dos electos diputados para las Cortes ordinarias; Arias Prada y Campomanes. Este último, sobre todo, parece que fue el mas fino y afectuoso. ¡Cuán bien observan estos Señores la Constitucion, que previene que todo español debe ser justo y benéfico! (R.G.)

Nota. El editor de la Atalaya es un fraile manchego ni mas ni menos que el padre frai Chacon y el padre frai Castro, es decir, fraile, y tan verídico, tan honesto, tan paucista, tan enemigo de los pobres, tan cristiano, tan amante de poner las cadenas á sus semejantes, &c. como los susodichos, y han sido tantos sus excesos que, á pesar de la tolerancia que se nota, le han puesto preso; pero es visitado de los Señores Castaños, Villamil, Lardizabal y los diputados Arias Prada y Campomanes? ¿vin duda estos son sus amigos. Si serian estos cinco los articuleros de la dicha Atalaya? ¿En este caso cuanto trabajará este quintillo en favor de su caso fraile!.....

Coruña 18 de diciembre.—*Ayer se ha dicho por los paucistas enemigos de la España que la Regencia se habia mudado y que en lugar del virtuoso Arzobispo de Sevilla y Toledo Borbon, primo de nuestro amado rei D. Fernando VII, habia sido nombrado el consejero de Estado y general Castaños, y en lugar de los señores Agar y Ciscar, los ex-regentes Villamil y Lardizabal. Estas habladurías que en si son despreciables, no deben ser absolutamente despreciadas, por que en nuestra opinion no nacen de pura ignorancia: y como puede haber envuelta mucha malicia, por lo tanto las manifestamos demostrando la imposibilidad que hai en esto y lo arriesgada que seria esta mutacion para los que aman la independencia española. Solo unos hombres desnaturalizados y poco amantes de su rei podian apetecer que un Castaños relevase á un primo de Fernando VII, á un Arzobispo que tantas pruebas nos ha dado de amor á esta nacion que, con sus dos compañeros, gobierna con mas acierto y desinterés que lo han hecho la Regencia que presidió Castaños y la en que se hallaron los Señores Villamil y Lardizabal.*

Alemas estos dos señores que fueron de la Regencia pasada (Villamil y Lardizabal) no pueden ser regentes, ni las Cortes pueden nombrarlos, pues se les ha mandado formar causa y hasta que esté concluida, no tienen autoridad las Cortes ni nadie para emplearlos y mucho menos á la cabeza del Gobierno en donde es preciso estén los españoles mas puros y amantes de la nacion española.

Aviso á los artistas.

D. Sinfotiano López ofrece un premio de 30 reales al grabador que con mas perfeccion grave en cuartilla una Caricatura, para adorno del frontis del *gratis* que para desengaño de los leales gallegos tiene ya ofrecido, en que se represente á frai Nicolas Castro en ademan de estar arengando este desafortado fraile al mariscal Nei, cuando comia á su mesa, despues que sus sentidos se hallaban alegres á fuerza de brindis, interin los buenos españoles andábamos por los montes con el inmortal marques de la Romana.